



IEC
Instituto Electoral de Coahuila

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER TRIMESTRE 2022
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES**

Abril 2022

ÍNDICE

I.	INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES	3
II.	INTRODUCCIÓN	4
III.	MARCO LEGAL.....	4
IV.	SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES.....	5
V.	ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES A LAS SESIONES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.....	5
VI.	RELACIÓN DE LOS ASUNTOS ANALIZADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES.....	6
VII.	TAREAS REALIZADAS	6

I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES

El día catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), y derivado de la renovación parcial de los integrantes del Consejo General, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el Acuerdo Número IEC/CG/163/2018, relativo a la integración de las Comisiones del Instituto Electoral de Coahuila, por lo que la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES quedó integrada por la Consejera Presidenta Electoral, Lic. Gabriela María De León Farías, las Consejeras Electorales Mtra. Karla Verónica Félix Neira y Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, y el Consejero Electoral Gustavo Alberto Espinosa Padrón.

El artículo 356 del Código Electoral de Coahuila establece que “La Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES será presidida por la o el Consejero Presidente del Instituto y podrá ser integrada hasta por cuatro consejeros”, por lo que la integración de dicha Comisión quedó como sigue:

Mtra. Gabriela María De León Farías. - Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.

Mtra. Karla Verónica Félix Neira. - Consejera Electoral.

Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva. - Consejero Electoral.

Gustavo Alberto Espinosa Padrón. - Consejero Electoral.

Posteriormente, en fecha en fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el acuerdo IEC/CG/164/2020, relativo a la modificación en la integración de las comisiones y comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral, lo anterior derivado de la renuncia al cargo de Consejera Electoral, por parte de la Mtra. Karla Verónica Félix Neira, de fecha diez (10) de diciembre del año dos mil veinte (2020), quedando integrada actualmente esta Comisión de la siguiente forma:

- Mtra. Gabriela María De León Farías. - Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.
- Gustavo Alberto Espinosa Padrón. - Consejero Electoral.
- Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva. - Consejero Electoral.

Sin embargo, en fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el acuerdo IEC/CG/114/2021, relativo a la modificación en la integración de las comisiones y comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral, lo anterior derivado de la designación de la Consejera Electoral Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, quedando integrada actualmente esta Comisión de la siguiente forma:

- Mtra. Gabriela María De León Farías. - Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.
- Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva. - Consejera Electoral.
- Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez. - Consejera Electoral.

Finalmente, en fecha once (11) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), y derivado de la nueva integración del Consejo General, se aprobó el acuerdo IEC/CG/146/2021, relativo a la integración de las comisiones y comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral, quedando conformada esta Comisión de la siguiente forma:

- Mtra. Gabriela María De León Farías. - Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.
- Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez. - Consejera Electoral.
- Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza. - Consejero Electoral.

II. INTRODUCCIÓN

Las principales actividades que desarrolla la Comisión de Vinculación tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

- Observación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, acuerdos y criterios que establezca el INE en materia de vinculación en el ámbito de su competencia;
- Seguimiento en relación con la vinculación y coordinación de las tareas encomendadas a este Instituto por el INE en cumplimiento de las atribuciones que les corresponden;
- Elaboración de acuerdos y convenios de coordinación que celebre con el Instituto y con los OPLES, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y a los acuerdos del Consejo General;
- Implementación del calendario y el plan integral de coordinación elaborado por el INE con los OPLES, cuando se celebren comicios concurrentes;
- Seguimiento a las actividades relacionadas con las solicitudes de asunción y atracción aprobadas por la mayoría calificada del Consejo General y las determinaciones de delegación de facultades emitidas por el INE;
- Proponer al Consejo General los lineamientos, criterios y disposiciones para el cumplimiento de las funciones que se deleguen al Instituto por parte del INE.

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Código Electoral para el Estado de Coahuila
- Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila

Atribuciones de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES.

El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que resulta aplicable en cuanto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión respectiva.

Artículo 364.

1. La Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional y con los OPLES tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Observar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, acuerdos y criterios que establezca el INE en materia de vinculación en el ámbito de su competencia;
- b) Informar en forma periódica al Consejo General las actividades y seguimiento en relación con la vinculación y coordinación de las tareas encomendadas a este Instituto por el Instituto Nacional en cumplimiento de las atribuciones que les corresponden;
- c) Coadyuvar con el Instituto Nacional en la elaboración de acuerdos y convenios de coordinación que celebre con el Instituto y con los OPLES, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y a los acuerdos del Consejo General;
- d) Implementar el calendario y el plan integral de coordinación elaborado por el Instituto Nacional con los OPLES, cuando se celebren comicios concurrentes;
- e) Dar seguimiento a las actividades relacionadas con las solicitudes de asunción y atracción aprobadas por la mayoría calificada del Consejo General y las determinaciones de delegación de facultades emitidas por el Instituto Nacional;
- f) Proponer al Consejo General los lineamientos, criterios y disposiciones para el cumplimiento de las funciones que se deleguen al Instituto por parte del Instituto Nacional e informar a este último respecto al cumplimiento de las mismas.
- g) Las demás que le confiera el Consejo General, este Código y las demás disposiciones aplicables.

IV. SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES

Relación de sesiones de la Comisión de Vinculación con INE y OPLES del primer trimestre de 2022.

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	HORA
Sesión No. 1 Ordinaria	21 de enero de 2022	10:00 horas

V. ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES A LAS SESIONES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.

LISTA DE ASISTENCIA DE LAS SESIONES DE LA COMISION DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES	SESION 1
--	----------

CONSEJEROS ELECTORALES	
Mtra. Gabriela María de León Farías	✓
Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza	✓
Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez	✓
SECRETARIA TÉCNICO DE LA COMISION	
Patricia Guadalupe González Mijares	✓

VI. RELACIÓN DE LOS ASUNTOS ANALIZADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE Y LOS OPLES.

NÚMERO DE SESIÓN	ASUNTOS ANALIZADOS
Sesión No. 1 Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y aprobación del cuarto informe trimestral de 2021 de la Comisión de Vinculación con el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales.

VII. TAREAS REALIZADAS

TAREAS									
<ul style="list-style-type: none"> Operación del Sistema Informático de Vinculación del INE, para el intercambio de información y comunicaciones entre el INE y el Instituto Electoral de Coahuila. 									
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>72</td> <td>Actividades recibidas</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>Respuestas a consultas</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>Oficios remitidos</td> </tr> <tr> <td>146</td> <td>Total actividades SIVOPLE</td> </tr> </tbody> </table>		72	Actividades recibidas	41	Respuestas a consultas	33	Oficios remitidos	146	Total actividades SIVOPLE
72	Actividades recibidas								
41	Respuestas a consultas								
33	Oficios remitidos								
146	Total actividades SIVOPLE								
<ul style="list-style-type: none"> Sistematización de Consultas realizadas por los OPLES y remitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL del INE. Actualización del sistema informático del INE para el seguimiento a las sesiones del Consejo General del Instituto. Envío mensual de información al sistema informático para la homologación de bases de datos. 									
<p>Informe sobre colaboración con el Instituto Nacional Electoral para el Proceso de Revocación de Mandato</p>									
<p>Mediante oficio INE/DECEYEC/006/2022 de fecha cuatro (4) de febrero del presente año, el Instituto Nacional Electoral solicitó a los Organismos Públicos Locales Electorales, el apoyo para la difusión y promoción de la participación ciudadana en torno a la jornada electoral de Revocación de Mandato, en ese sentido, este Instituto Electoral de Coahuila remitió de manera quincenal</p>									

reportes sobre la difusión realizada en las redes sociales institucionales atendiendo a la solicitud referida.

Por lo anterior, se presenta a continuación el estadístico de publicaciones en redes sociales institucionales sobre difusión y promoción de la Revocación de Mandato, realizadas del cinco (5) de febrero al treinta y uno (31) de marzo del presente año.

157	Publicaciones en redes sociales (Twitter y Facebook)
77,829	Impresiones
7,687	Interacciones

Informe sobre colaboración con el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas para instrumentar el voto electrónico en el proceso electoral local 2021-2022 en Tamaulipas

Con el fin de establecer las bases de coordinación para instrumentar el voto electrónico en el proceso electoral local 2021-2022, en modalidad de prueba piloto con votación vinculante, en una parte de las casillas en el estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Coahuila suscribirá en próximas fechas un Convenio de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas.

En dicho Convenio, se espera establecer que el Instituto Electoral de Coahuila coadyuve con estos organismos electorales con el préstamo de setenta y seis (76) urnas electrónicas, las cuales se utilizarán hasta 50 en las casillas que sean aprobadas por los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral. Estas urnas podrán ser utilizadas también como urnas de respaldo, de capacitación/socialización y de verificación/auditoría, además de que el Instituto Electoral de Tamaulipas utilice una urna para ejercicios y demostraciones.

El Instituto Nacional Electoral aportará al Instituto Electoral de Coahuila el costo de la actualización y configuración de la urna electrónica, así como el soporte técnico relacionado con dichos dispositivos antes y durante la Jornada Electoral y hasta el término del Proceso Electoral o en su caso, del desahogo de la cadena impugnativa, así como el costo destinado a los insumos para su funcionamiento y medidas de seguridad.

Para formalizar el préstamo de las urnas, las partes que suscribirán un contrato de comodato que deberá contener las fechas y lugares de entrega y devolución, las condiciones bajo las cuales las urnas deben ser resguardadas para conservar su integridad, así como los costos por pérdida o daño.

En el Convenio que se suscriba se establecerá la logística de la recepción de las urnas electrónicas y las bodegas correspondientes para su custodia, así como los aspectos técnicos, operativos y procedimentales que atenderán lo establecido en los Lineamientos y el Modelo de Operación que se defina.

